

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153

MADRID NÚMERO 19

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 123/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO GARCIA GONZALEZ , frente a CRIOTIG SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“Se acuerda el embargo y precinto de los vehículos propiedad del apremiado, CRIOTIG, SL, que a continuación se describen con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 3913BTJ
Marca: PEUGEOT
Modelo: EXP FG 900 HDI (Furgoneta)
nº de Bastidor/chasis, en su caso: VF3BYRHXA12873839

Matrícula: 4500DHW
Marca: PEUGEOT
Modelo: PARTNER
nº de Bastidor/chasis, en su caso: VF3GCRHYB96114635

Librese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de Automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (Art 255 L.J.S.) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CRIOTIG, SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a uno de septiembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.784/17)

